



Montería Diciembre 18 de 2014

Oficio N° 5704

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Señor(a):  
MIRTA PORTILLO HERNANDEZ.  
Calle 16 N° 19-20 B/ Venus  
Cereté -Córdoba

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011-Código Contencioso Administrativo, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, se procede a notificarle por Aviso el contenido del Decreto N° 228 del 16 de octubre de 2014, mediante oficio N° 5108 de 28 de octubre 2014 con numero de guía N° 770100491 de 04 de noviembre 2014 y hasta la fecha no se presento a notificarse, fue comunicado suscrito por el Secretario de Educación Departamental por medio del cual se retira del servicio por haber cumplido la edad de retiro .Copia íntegra en un (1) folio.


Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición en los términos de ley

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

Cordialmente

  
WILLIAM TAPIA ESPITIA

Secretario de Educación Departamental

  
Proyecto Yolly Yaneth Tobias Arias  
Aux. Administrativa S.E.D



# SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



DECRETO No. **0228** - - - DE 2014

"Por medio del cual se retira del servicio al Señor(a) **PORTILLO HERNANDEZ MIRTA, MATILDE** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 26171406, por haber cumplido la edad de retiro forzoso."

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**  
En uso de sus facultades legales y delegadas mediante  
Decreto N° 0054 de 11 DE ENERO DE 2012 en su artículo 5

### CONSIDERANDO:

Que mediante No.000849 del 30/07/2004, se efectuó INCORPORÓ a la planta de cargos ADOPTADA POR EL Departamento de Córdoba, al(la) Señor(a) **PORTILLO HERNANDEZ MIRTA MATILDE**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 26171406, para desempeñar el cargo de DIRECTORA RURAL, Código 908 Grado 14, asignada al(la) Institución Educativa LA CHAMARRA del Municipio de SAN PELAYO (Córdoba).

Que revisada la hoja de vida se constató que el(la) Señor(a) **PORTILLO HERNANDEZ MIRTA MATILDE**, nació el 10/10/1949, es decir, a la fecha tiene 65 años de edad.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 68 del Decreto 2277 de 1979, el docente o directivo docente que haya cumplido los 65 años de edad, debe ser retirado del servicio.

Que en consecuencia, este Despacho

### DECRETA

#### ARTÍCULO PRIMERO

Retirar del servicio por haber cumplido la edad de retiro forzoso al(la) Señor(a) **PORTILLO HERNANDEZ MIRTA MATILDE**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 26171406, quien desempeña el cargo de DIRECTORA RURAL, Código 908 Grado 14, Docente asignado al(la) institución Educativa LA CHAMARRA del Municipio de SAN PELAYO (Córdoba), INCORPORADA a la planta de cargos adoptada por el Departamento de Córdoba, mediante Decreto No. 000849 del 30/07/2004, por las razones expuestas en los considerandos de este decreto.

#### ARTÍCULO SEGUNDO

Declarar vacante el cargo de **TIEMPO COMPLETO** del cual es titular el (la) educador, **PORTILLO HERNANDEZ MIRTA MATILDE**, y proveerla por cualquiera de las formas legales y en el mismo establecimiento educativo donde

#### ARTÍCULO TERCERO

Remitir copia del presente acto administrativo a la Secretaría de Educación Departamental. De Córdoba, para lo de su competencia y archivar en la hoja de vida del docente.

#### ARTÍCULO CUARTO

El presente decreto rige a partir de la fecha de su notificación y contra ella no procede recurso alguno.

### NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería a

**16 OCT 2014**

**WILLIAM CESAR TAPIA ESPITIA**  
Secretario De Educación Departamental

Elaboró: Yuliett Pitalua Montero  
Revisó: Jairo Burgos Rivas  
Aprobó: William Cesar Tapia Espitia

FmtFecha: dd/MM/yyyy

Calle 27 No. 3-28 Palacio de Nain, 5° Piso - Montería (Córdoba)  
7823245 - Fax: .  
www.sedcordoba.gov.co